



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00033-2024-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 03 de Setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° D00024 -2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 023-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 043-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 045-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 048-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 060-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 069-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 080-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 095-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0112-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0121-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0138-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0172-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0178-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0191-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0201-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0206-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 018-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 026-2024-VIVIENDA-SG-OGA;

Que, mediante Memorándum N° 0811-2024/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Atención al Ciudadano solicita la contratación con denominación: "**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANCAMELICA**", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05975-2024, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024, asimismo cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-065, otorgada con Memorando N° D00156-2024-VIVIENDA/SG-OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025;

según lo requerido con Informe N° 0136-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 2963-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 11 de julio de 2024 el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC350LC-8 DE SERIE A10892, A10891 Y A10912 DE LA UBO LIMA DEL PNC-MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06034-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0139-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02669-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de junio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE A LAS SALAS DE REUNIONES DEL PRIMER, CUARTO y QUINTO PISO DEL CENTRO DE CONVENCIONES “27 DE ENERO”, CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06054-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0141-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° D00033-2024/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, de fecha 09 de agosto de 2024, Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo solicita la contratación con denominación: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA (MTV) EN LOS DISTRITOS DE PUÑOS, JACAS GRANDE Y ARANCAY, MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA; SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA; Y JACAS CHICO DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06040-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0132-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° D00053-2024/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, de fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE DOSCIENTOS (200) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA (MTV) EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBILLA, HUARIBAMBA, LAMBRAS, ANCO, QUERCO Y QUICHUAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06091-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0140-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° D00093-2024/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES CON CÁMARA INTEGRADA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2420630” (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES CON CÁMARA INTEGRADA)”, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06105-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0142-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° D00024-2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir seis (06) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene cinco (05) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, y al Programa Nuestras Ciudades;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA
DIRECTORA GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
C) SIGLAS : MVCS
F) PLIEGO : 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/OGA

B) AÑO : 2024
E) RUC : 20504743307

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)